



FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	SI
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	16/01/2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE	OSCAR FERNANDO SANCHEZ ROJAS
CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CÓDIGO BPIN No.	N/A

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA
NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", es responsable de la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural del Municipio de Melgar, así mismo cuenta con la responsabilidad de la comercialización de dichos servicios conforme a la ley 142 de 1994, consistentes en medición del consumo, revisiones previas, emisión y entrega de facturas, recaudo, mercadeo y atención al usuario.

En cumplimiento al proceso misional de la Empresa, de la gestión comercial, técnica, administrativa y financiera, en las cuales se debe desarrollar las líneas de acción tales como atención al ciudadano, facturación, micro medición, recaudo, suspensiones, reinstalaciones, legalización de servicios, gestión de cartera, garantizando la óptima adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los suscriptores de la zona urbana y rural, es así que la empresa debe ejecutar dichas líneas de acción realizando el desplazamiento a los acueductos verdales (Vereda Alto de la Palma, Vereda Guacamayas, Vereda Calcuta, Vereda Águila media, Vereda Salero), operados por Empumelgar ESP.

Que dentro del Direccionamiento Estratégico se aplicó la metodología del cuadro de mando Integral CMI para tal fin define objetivos estratégicos y estrategias en cuatro perspectivas: las del Cliente, la financiera, la de los procesos internos y la de aprendizaje y crecimiento, por ello y como estrategia para cumplir la perspectiva aprendizaje y crecimiento se debe presentar una excelencia



FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

administrativa y operacional desarrollando y bienestar de los trabajadores de EMPUMELGAR E.S.P.

Que dentro de la Resolución 164 del año 2017 se establecieron las políticas operacionales de la dirección administrativa y financiera, en donde encontramos:

“La Dirección Administrativa y financiera, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la empresa y en el marco de la normativa legal vigente, desarrolla de manera integral y sistemática procesos que dan cuenta de la gestión administrativa, evidenciando resultados razonables para la toma de decisiones que requiere la alta gerencia. En tal sentido se enmarca en las siguientes políticas de operación:

Políticas de gestión del Almacén: En el almacén de materiales y accesorios propios para la operación misional de EMPUMELGAR E.S.P, se establecen por la Dirección Administrativa los controles en materia de horarios e instrumentos para la entrega y recepción de materiales, herramientas, vehículos y demás componentes necesarios para garantizar la gestión institucional, en tal sentido, debe ser de estricto cumplimiento por las demás dependencias de la empresa, con el fin de garantizar con estas medidas la eficiencia y eficacia en la gestión del almacén de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión aprobado por la Gerencia.”

Que a fin de dar cumplimiento a la resolución 164 del año 2017 el área administrativa y financiera debe tomar las medidas correspondientes a fin de garantizar la prestación del servicio de la empresa en todas sus áreas, por ende, es sumamente importante dentro del desarrollo administrativo e institucional que la empresa cuente con los servicios de mensajería que le permitan realizar la entrega de toda clase de documentación a sus usuarios y entidades públicas y privadas a fin de dar cumplimiento a las solicitudes internas y externas dentro de los procesos misionales que se manejan.

En este sentido, se debe garantizar la realización de los procesos de toma de lectura a los equipos de medida, critica de consumos, entrega de factura, suspensiones, cortes, reinstalaciones, reconexiones, visitas en atención a las PQR's instauradas por los usuarios, campañas de legalización de nuevos suscriptores y otra actividades que la empresa requiera con el fin de fortalecer y satisfacer las necesidades de los usuarios de acueducto y alcantarillado, para ello la empresa cuenta con el personal idóneo con vehículo asignados que requieren el suministro de combustible (gasolina) para el transporte a los distintos



FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

puntos de la zona urbana y rural, con el fin de atender oportunamente los requerimientos que los usuarios soliciten.

La empresa también cuenta en su almacén con equipos menores tales como canguro, rana, plumas, mezcladora, bombas y demás equipos requeridos para las diferentes labores de ingeniería u obra civil que son ejecutadas por personal de la Dirección Técnica en atención a las PQR's instauradas por los usuarios y por las contingencias presentadas a lo largo de las redes de distribución de acueducto y alcantarillado operadas por la empresa. Por lo que estos equipos de igual forma requieren del suministro de combustible (gasolina y ACPM) para su operación.

Adicionalmente el parque automotor de la empresa a cargo de la dirección Técnica, cuenta con dos camiones, una camioneta y motocicletas, necesarios para ejecutar visitas técnicas por parte del personal profesional y el transporte de personal operativo, herramienta y materiales hacia los distintos puntos de trabajo, que también requieren de combustible (gasolina y ACPM), con el fin de atender oportunamente los requerimientos que el sistema demande y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y subsistemas de la red de acueducto y alcantarillado, cuya responsabilidad se transmite en el operario el cual requiere desplazarse hacia los diferentes frentes de trabajo.

Por otro lado se debe garantizar la continua operación de los equipos de bombeo y el dosificador de químicos aun cuando la empresa prestadora del servicio de energía presente fallas o realice mantenimiento en sus redes con cortes programados, es por esto que se cuenta con plantas generadoras de energía ubicadas en la PTAP y bocatoma del río Sumapaz, las cuales requieren el suministro de combustible (ACPM), para poner en marcha los equipos y demás elementos complementarios para el funcionamiento y administración de la PTAP.

En igual medida la dirección administrativa y financiera cuenta a su cargo con dos vehículos, necesarios para la ejecución de los aspectos misionales, los cuales se encuentran ligados a las principales líneas de acción de la empresa EMPUMELGAR E.S.P., tales como Atención al ciudadano, gestión de cartera, atención a las PQR'S, y otra actividades que la empresa requiere con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de acueducto y alcantarillado y de la misma gestión administrativa y financiera, para ello la empresa requiere el combustible (gasolina) para dichos vehículos que se utilizan como



**FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	<p>trasporte de los funcionarios a los distintos puntos de las zonas del municipio en donde se prestan los servicios.</p> <p>Por todo lo anterior, es necesario contratar el suministro de combustible para atender todas las necesidades y realizar todas las actividades de las áreas comercial, técnica y administrativa y financiera.</p>									
<p align="center">OBJETO</p>	<p>CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-ACPM) PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES TENDIENTES A GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P</p>									
<p>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)</p>	<p>El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato y dar alcance con el suministro de combustible aquí establecido: GASOLINA TIPO CORRIENTE Y/O ACPM</p>									
<p align="center">CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">15101505</td> <td align="center">Combustible Diesel</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">15101506</td> <td align="center">Gasolina</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	1	15101505	Combustible Diesel	2	15101506	Gasolina
No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO								
1	15101505	Combustible Diesel								
2	15101506	Gasolina								
<p align="center">PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos lo que primero suceda, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.</p>									
<p align="center">LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>En el municipio de Melgar-Tolima.</p>									
<p align="center">OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:</p> <p>A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p> <p>B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.</p> <p>D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.</p> <p>E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido</p>									





FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.

F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.

I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.

J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.

K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.

L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

M. Presentar el pago de las estampillas (*si estas la requiere*) antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Se pueden especificar las demás obligaciones que se estime pertinentes

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Instalar el chip en cada uno de los vehículos de la empresa antes de realizar el primer suministro de combustible.
2. Entregar los combustibles en cualquier horario que la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P", lo requiera, al supervisor del contrato y/o personal autorizado por el Gerente, dejando constancia de ello.
3. El combustible debe ser de óptima calidad con el fin que no cause ningún inconveniente con el sistema de combustión de los diferentes equipos en los que se vaya a utilizar.
4. Entregar los soportes requeridos para los trámites internos de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.
5. Suministrar combustible a las placas que quedan en la relación que entrega la empresa, en las cantidades que autorice el supervisor del contrato. Así como las placas autorizadas por el Gerente según la necesidad del servicio.





**FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Guardar absoluta reserva con respecto a la información que el contratista llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. 7. Responder por las actuaciones de sus empleados encargados de efectuar el suministro del combustible objeto del presente contrato. 8. Garantizar que el combustible tiene origen lícito y cumple con todas las normas legales que lo regulen y la calidad del mismo. 9. Permitir a EMPUMELGAR E.S.P, verificar los informes semanales del consumo rendidos por el CONTRATISTA. 10. En caso de evidenciarse contaminación con agua u otros materiales en los tanques de almacenamiento de combustible, el CONTRATISTA asumirá todos los gastos en que incurra la Empresa por la puesta a punto de los sistemas de inyección de los vehículos objeto del presente contrato.
<p align="center">OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
<p align="center">FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Se establece de acuerdo a las modalidades de contratación contempladas en el manual de contratación, Ejemplo: <i>Acuerdo 001 de 15 de mayo de 2020 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capítulo III artículo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.</i></p>
<p>3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato</p>	
<p align="center">VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El valor total del presente contrato será la suma de SESENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$60.000.00). IVA INCLUIDO</p>
<p align="center">VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>Como ítem principal para la estimación del valor del contrato se tomó la ponderación económica y las variables contratadas en los años 2022, 2023 y 2024 para la adquisición del suministro de gasolina. Así mismo se tiene en cuenta el incremento de precios por el déficit del fondo de estabilización de precios de los combustibles y que los precios para el combustible son regulados por el ministerio de minas.</p>





FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

CONCEPTO	2023	2024	2025
Valor de suministro según contratos ejecutados	69.99.988	67.795.571	77.486.163

Así las cosas, de acuerdo con las variables se puede determinar que, para la vigencia del 2025, el valor estimado a ejecutarse del contrato será de \$60.000.000 pesos M/C

La ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre 2026 y la modalidad aplicar es contratación directa y en caso de que se suscriba otro contrato a futuro esta modalidad no cambia por que no supera el valor según las cuantías de estipuladas para la vigencia de 2026.

FORMA DE PAGO

Empumelgar E.S.P. desembolsará el valor del contrato, así: Pagos parciales conforme se vaya ejecutando el objeto del contrato, correspondientes a factura presentada por el suministro de combustible (gasolina y/o ACPM).

Para efectuar este desembolso se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos:

- A) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato.
- B) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social.
- C) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- D) La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad EMPUMELGAR.

SUPERVISOR

La Supervisión del contrato será ejercida por el señor **ÁLVARO ISAÍAS SANDOVAL GUEVARA**, Profesional Universitario de apoyo a la Gestión Administrativa, quien realizara las siguientes funciones:

- 1. Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución.
- 2. Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato.
- 3. Realizar por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.
- 4. Las demás contempladas en la Ley



FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

4. Bases para la Evaluación de Propuestas

Requisitos Habilitantes

CAPACIDAD JURÍDICA
(DOCUMENTOS DE CONTENIDO
JURÍDICO)

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

1.- **Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.

2.- **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales y/o profesión liberal:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De acuerdo al código de comercio, los proponentes que ejerzan una profesión liberal no están obligados a inscribirse en el registro mercantil.

a. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

3.- **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4.- **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

5.- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto**



FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente clasificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

9.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000



**FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá certificar que no ha realizado aportes económicos a campañas electorales en el municipio de Melgar.

13.- PERMISO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA: El oferente deberá presentar autorización o acreditación del Ministerio de Minas y Energía para ser distribuidor de combustible líquido derivado del petróleo, vigente a la fecha de presentación de la oferta y mínimo por el término de ejecución del contrato.



**FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la figura asociativa.
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	NO APLICA - de acuerdo al Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...) Sin embargo la capacidad organizacional se determinara con base a la actividad económica, relacionada con el objeto de contrato.
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, el contrato deberá haber sido suscrito iniciado y terminado con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación. a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato. b.- Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar la copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía. c.- Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, la experiencia podrá ser acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal.
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	NO APLICA. de acuerdo al manual de contratación de EMPUMELGAR E.S.P. adoptado mediante acuerdo 001 de 2020 y atendiendo el artículo 19: "ARTÍCULO 19.- CONTRATACIÓN DIRECTA - ÚNICA OFERTA: EMPUMELGAR E.S.P., podrá seleccionar al contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200) , o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias, de conformidad con el Numeral 14° Contratos que tengan por objeto directo las actividades propias relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, el suministro de equipos, materiales, insumos químicos, biológicos, elementos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, mantenimiento a los equipos, bienes o elementos necesarios para la óptima prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción



FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

de bienes o prestación de servicios, así como los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios.

Otros

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

- Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley.
• Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.
• Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
• Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
• Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar.
• No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas

FACTORES DE DESEMPATE

No aplica por tratarse de un proceso de contratación directa

GARANTÍAS

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

[Handwritten signature]

OSCAR FERNANDO SANCHEZ ROJAS
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Álvaro Isaías Sandoval Guevara - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa - 16/01/2026
Revisó: Oscar Fernando Sánchez Rojas - Director Administrativo y Financiero - 16/01/2026

